



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONCURSO DE ASCENSO N° 0001-2018-GORE-ICA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Seleccionar al personal de mayor idoneidad al puesto, mediante la evaluación de los conocimientos y habilidades de los trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno Regional de Ica que estén interesados en acceder a una plaza vacante y presupuestada de mayor nivel, responsabilidad y remuneración.

2. Dependencia solicitante:

Gobierno Regional de Ica

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Ascenso

Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Resolución Subgerencial N° 227-2018-GORE-ICA/SGRH.

II. REQUISITOS GENERALES

- Podrán participar en este concurso todos los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ica que estén nombrados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, los cuales si resultaran ganadores se tendrán que desplazar hasta las Provincias donde se encuentran ubicadas las plazas.
- Cada Trabajador interesado podrá postular en el presente concurso solo a una plaza vacante y presupuestada. Quien presente más de una postulación será separado automáticamente del proceso, sin derecho a rectificación.
- No haber sido ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.
- No haberse hecho acreedor a medida disciplinaria en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.
- No incurrir en incompatibilidad por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, ni por matrimonio, con funcionarios administrativos del Gobierno Regional de Ica.



III. PLAZAS CONVOCADAS

PLAZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
Nº	CARGO	UBICACIÓN DE PLAZA SEGÚN CAP	NIVEL
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SEDE REGIONAL DE PISCO	SPC
2	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	STA
3	SECRETARIA V	GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	STA
4	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION III	SUBGERENCIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION	SPB
5	DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	F2
6	CHOFER II		STF
7	ECONOMISTA III	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	SPB
8	ABOGADO IV		F2



IV. PERFIL

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título profesional Universitario y/o Grado Académico de Bachiller (plazas de profesionales) ○ Título de Profesional Técnico y/o formación universitaria incompleta y/o haber cursado 2/3 partes de la carrera técnica (plazas de técnicos)
<p>Curso y/o Estudios de Especialización (Los programas de especialización deben tener no menos a 90 horas o a partir de 80 horas siempre y cuando hayan sido organizadas por el ente rector correspondiente).</p> <p>(Los cursos no deben tener menor de 12 horas u 8 horas siempre y cuando hayan sido organizadas por el ente rector correspondiente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomado y/o Curso y/o Seminario relacionados a su especialidad ○ Dichos cursos deberán ser con fecha actualizada, no menos a cinco (05) años.
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia mínima tres años en cada nivel del Grupo Ocupacional de Profesional. ○ Experiencia mínima dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes Grupo Ocupacional Técnico.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimientos de ofimática. ○ Podrán participar en este concurso todos los trabajadores del Gobierno Regional de Ica que estén nombrados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ○ Honestidad. ○ Responsabilidad. ○ Proactividad. ○ Facilidad de comunicación



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	RESPONSABLES
CONVOCATORIA		
<u>Publicación de La Convocatoria.</u> http://www.regionica.gob.pe (Oportunidades Laborales)	Desde el 27 de agosto al 04 de setiembre del 2018	SGRH- STIN
Presentación de la hoja de vida documentada en la Unidad de Trámite documentario del Gobierno Regional de Ica	04 de setiembre del 2018	SGDO
SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de vida	05 y 06 de setiembre del 2018	Comité de Selección
<u>Publicación de los Resultados de la evaluación de la hoja de vida en</u> http://www.regionica.gob.pe	06 de setiembre del 2018	SGRH
Reclamo de los postulantes a la calificación del currículo vitae	07 de setiembre del 2018	SGRH
Resolución de reclamos y publicación de resultados	07 de setiembre del 2018	SGRH
Entrevistas personales	10 de setiembre del 2018	Comité de Selección
<u>Publicación de Resultados Finales en</u> http://www.regionica.gob.pe	10 de setiembre del 2018	SGRH
EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE ASCENSO		
Emisión del Acto Resolutivo de Ascenso	11 de setiembre del 2018	SGRH



VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	50	60
Formación académica			
Título Universitario relacionada al cargo, colegiado y habilitado.		30	30
Experiencia			
Cinco a Diez años		5	
Once años a mas			10
Capacitación			
Tres certificados		15	
Más de tres			20
PUNTAJE TOTAL DE LA HOJA DE VIDA		50	60
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
1. Dominio Temático		5	10
2. Capacidad Analítica		5	10
3. Facilidad de Comunicación		5	10
4. Seguridad, Confianza, Ética y Competencias		5	10
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DE LA CALIFICACIÓN

EL PRESENTE PROCESO CONSTA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE LA EVALUACION CURRICULAR, Y LA SEGUNDA ENTREVISTA PERSONAL.

CADA ETAPA DE EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA PRIMERA ETAPA SERÁ DE 50 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DE 20 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.



VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- El Formato de Contenido del Currículum Vitae (Anexo N° 01) y demás anexos (Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09), tienen **carácter de Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Los anexos mencionados serán descargados de la pagina web <http://www.regionica.gob.pe> .

- El cumplimiento de los Requisitos mínimos deberán ser sustentados con copia simple de Diplomas, Constancias y Certificados.
- El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización; IV. Experiencia Laboral) y **debidamente foliada**.
- El postulante que no presente los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 debidamente llenados, firmados y foliados, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- Anexo N° 08, Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado con medida disciplinaria de Amonestación, Suspensión y Destitución en los seis (06) meses anteriores a la fecha en que se presenta la postulación.
- Anexo N° 09, Declaración jurada de no haber sido ascendido en los doce (12) meses anteriores a la fecha en que presenta la postulación.
- Adjuntar copia de DNI vigente (**copia legible**), caso contrario el postulante queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- En caso que dos o más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de precedencia en el cuadro de resultados se procederá del modo siguiente:
 - a) Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel;
 - b) De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional.
 - c) En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- Constancia expedida por la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos que exprese contar con una antigüedad no menor a la solicitada, como personal nombrado en el Gobierno Regional de Ica, bajo los alcances del D. Legislativo N° 276.
- La recepción de los documentos será desde las 08:00 horas hasta las 12:30 horas y desde las 14:00 horas a las 16:00 horas en un sobre cerrado, en la fecha establecidas según cronograma y estará dirigido al Gobierno Regional de Ica, conforme al siguiente detalle:



Señores

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Nº 0001 -2018-GORE.ICA

NOMBRES y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: -----

ESPECIFICAR A QUE PLAZA POSTULA: -----

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Otros supuestos debidamente justificados.